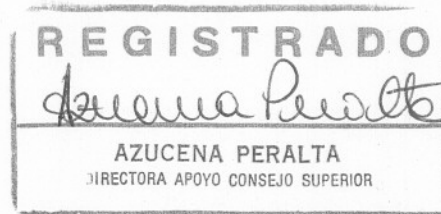




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 1793/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Valeria Andrea SCODELLARO, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente solicitó se la exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar conjuntamente en el año 2002 diversas asignaturas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 1793/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

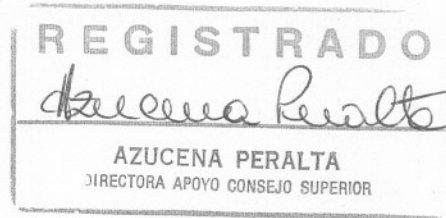
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1793/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado el cursado simultáneo efectuado en el período lectivo 2002 de las asignaturas correlativas Administración Gerencial, Sistemas de Gestión II, una electiva del Primer cuatrimestre de Quinto Nivel y Administración de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Recursos, a la alumna Valeria Andrea SCODELLARO, Legajo N° 7-106820-9, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que para hacer efectiva la excepción, la mencionada alumna deberá aprobar previamente las asignaturas Sistemas de Gestión I y Teoría del Control.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1430/2002

UTN
MEL



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento